



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE MARZO DE 2.026.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a Mercedes Rocío Montero Serrano
D^a M^a Carmen Serrano Montero
D. Lorenzo Segura Serrano
D^a Ángeles Córdoba Gómez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 18,00 horas del día 26 de marzo de 2026, se reúne el Pleno municipal, previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los concejales: D. Antonio José Agredano Carrasco y D^a M^a Mercedes Cuenca Franco.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125/2026, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REPARACION DE CAMINOS RURALES.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

INCLUIDA EN EL PLAN DE ACTUACION DE EMERGENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 125/2026, sobre solicitud de subvención para reparación de caminos rurales, incluida en el Plan de actuación de Emergencia de la Junta de Andalucía, cuyo texto se transcribe a continuación:

“RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 125 /2026.

Vista la Orden de 3 de marzo de 2026, por la que se aprueba el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego y el Plan de actuación de emergencia para la reparación de cauces, infraestructuras hidráulicas de regulación, caminos e infraestructuras de transporte asociadas a la regulación del dominio público hidráulico, dañados por las borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Acordar la solicitud de subvención, prestar la conformidad de la participación del Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes en el plan, así como aprobar las actuaciones en los caminos que a continuación se detallan:

Actuación 1: Camino de Castrejón (GIBLA)

Referencia Catastral Camino de Castrejón (GIBLA): 41078A010090010000DZ

Actuación 2: Camino Del Monte

Referencia Catastral Camino del Monte: 41078A017090180000DX

Actuación 3: Camino Molino Sofío

Referencia Catastral Camino Molino Sofío: 41078A017090030000DY

Actuación 4: Camino Las Navas de la Concepción (Fuente de la Mujer)

Referencia Catastral Camino Las Navas de la Concepción (Fuente de la Mujer): 41078A008090020000DX

Actuación 5: Camino Las Palomas

Referencia Catastral Camino Las Palomas: 41078A002090030000DP

SEGUNDO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a los efectos oportunos.”

Explica el Sr. Alcalde que se trata de una subvención convocada por la Junta de Andalucía para la reparación de caminos rurales que se encuentren en malas condiciones. Indica que se ha



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

solicitado para cinco caminos, sin embargo, según considera la OCA, sólo se admitirá la ayuda para caminos que estén cortados y/o no se puedan transitar con coche ni con tractor, de ahí que pudiera ser que la ayuda fuera concedida sólo para uno de los solicitados.

Pregunta la Sra. Serrano porqué menciona sólo a uno de ellos.

Responde el Sr. Alcalde que, de los cinco caminos, sólo uno (el de la Fuente de la Mujer) se encuentra en esa situación, con dos blandones donde se atascan los coches y no se puede pasar. Espera que se conceda la subvención.

Sometida la propuesta de ratificación a votación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

**PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 126/2026,
SOBRE APROBACION DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 126/2026, sobre aprobación de Plan Presupuestario a medio plazo 2027-2029, cuyo texto se transcribe a continuación:

“RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 126 /2026.

Visto que con fecha 6 de marzo, se inició expediente para aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo del periodo 2027-2029,

Emitido informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la legislación aplicable,

Examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2027-2029, elaborado por esta Entidad Local, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, que se adjunta a este acuerdo.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento (2027-2029) al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Someter esta Resolución a ratificación plenaria en la primera sesión que se celebre.”.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Sometida la propuesta de ratificación a votación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025.

El Sr. Presidente da cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2025, llevada a cabo mediante Resolución de Alcaldía nº 146/2026, de fecha 24 de marzo, y de la cual se remite copia a la Delegación de Hacienda y al órgano autonómico competente.

La Corporación toma conocimiento de dicha aprobación.

La Portavoz del Grupo IU-CA expone que este contenido es difícil de entender y pregunta con qué importe de fondos propios cuenta el Ayuntamiento, que no correspondan a subvenciones.

El Sr. Alcalde indica que los fondos municipales están reflejados en el acta de arqueo, pero es complicado determinar ahora mismo cada una de las cuantías.

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE IMPOSICION Y ORDENANZA DE LA TASA POR EXPEDICION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE DECLARACION DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION Y POR EXPEDICION DE CERTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL REGIMEN ASIMILADO AL REGIMEN DE EDIFICACIONES CON LICENCIA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente expone que se ha considerado oportuno y necesario aprobar la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de la resolución administrativa de declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, así como por expedición de certificación administrativa del régimen asimilado al régimen de edificaciones con licencia, en este término municipal, motivada en los servicios técnicos y administrativos que presta el Ayuntamiento para regularizar estas edificaciones construidas sin licencia o sin ajustarse a ella, supliendo a las tasas urbanísticas que no se abonaron en su momento.

Indica el Sr. Alcalde que hay personas que han solicitado y obtenido su licencia de obras, pagando el impuesto (ICIO) y la tasa por licencia urbanística correspondientes, y también hay quienes poseen viviendas fuera de ordenación, que podrían tener su escritura, pero, por ser antiguas



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

o no cumplir en parte con la legalidad, se encuentran en esa situación, es decir, son viviendas construidas que no se ajustan al plan urbanístico.

Desea saber el Sr. Segura qué importe supondrá esta nueva tasa.

Explica el Sr. Alcalde que será un porcentaje, es decir, los interesados tendrán que elaborar un proyecto, a través de un arquitecto, y en él se reflejará el presupuesto de ejecución sobre el que se aplicará el porcentaje aprobado.

La Sra. Portavoz del Grupo IU-CA comenta que en el texto se prevé la valoración de la obra, a fecha actual, y sobre esa cifra se aplicaría el porcentaje.

Señala el Sr. Presidente que hasta ahora no se ha cobrado en este municipio ninguna tasa por AFO, cuando prácticamente todos los demás ayuntamientos la tienen establecida.

Pregunta el Sr. Segura porqué se va a cobrar ahora.

El Sr. Alcalde manifiesta que se estima injusto que unas personas paguen sus impuestos y otras no.

Opina el Sr. Segura que eso no es velar por el ciudadano, sino por las arcas municipales.

Interviene la Sra. Saravia para decir que hay quienes, antes que solicitar licencia, quieren tramitar un AFO porque resulta más económico.

La Sra. Serrano mantiene que si solicitas una licencia de obras pagarás un ICIO, pero si se trata de un AFO, para legalizar la vivienda entera tendrás que pagar el precio de la vivienda a precio de hoy, aunque no sea nueva.

Advierte la Sra. Cabanillas que para ofrecer servicios el Ayuntamiento también necesita fondos.

Añade el Sr. Alcalde que esta figura no es obligatoria, a nadie se le exige llevarlo a cabo, además de que han estado tramitándose los procedimientos de AFO gratis hasta ahora.

La Sra. Serrano indica que no todas las viviendas en el campo pueden declararse como AFO.

La Sra. Saravia puntualiza que dependerá de la ubicación que tengan.

Pregunta la Sra. Serrano si está pensado sólo para el campo.

Responde el Sr. Presidente que será para todos los suelos, urbanos y rústicos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Opina la Portavoz del Grupo IU-CA que, en cuestión de depuración de aguas, no todas las viviendas cumplen, porque no pueden tener una fosa séptica normal y esa depuración cuesta mucho.

Expone la Portavoz del Grupo PSOE que la depuración individual de cada vivienda no es posible, sino que debe acudir un camión que se encargará de gestionar ese agua sucia.

Desea la Sra. Serrano que se le asegure que esta tramitación será voluntaria, porque del texto deduce que es posible obligar a ello.

Reitera el Sr. Presidente que a nadie se le impone la declaración de AFO.

La Portavoz del Grupo IU-CA estima que deberían haber reunido a los vecinos para informarles de la posibilidad de regularizar sus viviendas a través de un AFO, animando así a la gente a que lo solicitase, y, por otra parte, está lo del coste de la depuración.

La Sra. Saravia indica que ella misma ha obtenido la declaración de AFO de su edificación, presentando el contrato de depuración del agua, mediante camión, y con eso ha sido suficiente.

La Sra. Cabanillas manifiesta que a las casas rurales abiertas al público sí se les obliga a instalar una máquina para clorar el agua.

Insiste la Sra. Serrano en preguntar si será voluntario este trámite, respondiendo el Sr. Alcalde que así es.

Estima la Sra. Portavoz de IU-CA que es una pena que haya gente que no se haya enterado antes y deba pagar la tasa ahora. Añade que la base imponible es el precio de la vivienda a día de hoy y si aquella tuviera 50 años estaría devaluada, por lo que debería reducirse una parte del importe, ya que ahora es más cara.

Mantiene el Sr. Presidente que, hasta la fecha, los proyectos que han llegado no han tenido presupuestos altos y se han aceptado.

Reitera la Sra. Serrano que si el cálculo de las casas antiguas se hace a día de hoy saldrá caro. Entiende que se podría haber dado un plazo para que los que no tienen recursos económicos pudieran haber obtenido su AFO.

La Sra. Cabanillas puntualiza que a quienes han querido tramitarlo se les ha informado y lo han obtenido.

Plantea la Portavoz del Grupo IU-CA que este punto se podría quedar pendiente de revisión, ya que la base imponible es el PEM a precio actual del Colegio de Arquitectos.

Entiende el Sr. Alcalde que se podrá aprobar y después, si se cree necesario modificar el texto, se traerá nuevamente para su reforma.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Tras la exposición, considerando oportuno y necesario aprobar la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de la resolución administrativa de declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, así como por expedición de certificación administrativa del régimen asimilado al régimen de edificaciones con licencia, en este término municipal, se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta legal de la Corporación (siete votos a favor de los Grupos PSOE y PP, y dos votos en contra del Grupo IU-CA):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la imposición y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de la resolución administrativa de declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, así como por expedición de certificación administrativa del régimen asimilado al régimen de edificaciones con licencia, en este término municipal, con el texto que figura a continuación.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOP, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA GESTION, MEDIANTE CONCESION, DEL SERVICIO DE TANATORIO MUNICIPAL.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Alcalde explica que, tras haber sido rechazado este punto en la sesión anterior, se vuelve a traer a Pleno este asunto, indicando que el texto del estudio es prácticamente igual al que se vio en 2025, salvo las actualizaciones de datos (como IPC, nº de defunciones, etc.).

El Sr. Presidente expone que, tras la ejecución del edificio que albergará el Tanatorio Municipal, este Ayuntamiento ha propuesto incoar expediente de concesión administrativa para la gestión de este servicio.

Considerando que la tramitación del expediente de contrato de concesión de servicios debe ir precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos (que tendrá carácter vinculante en caso de que concluyera en la inviabilidad del proyecto),

Atendiendo a la elaboración del Estudio de Viabilidad, como acto preparatorio para la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la gestión integral del Tanatorio Municipal, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y artículo 86 de la Ley 7/1985, de



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, siendo competencia plenaria, al contemplar una duración superior a los cuatro años, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por mayoría absoluta legal de la Corporación (siete votos a favor de los Grupos PSOE y PP y dos abstenciones del Grupo IU-CA):

PRIMERO: Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad elaborado por este Ayuntamiento para la gestión, mediante concesión administrativa, del servicio de Tanatorio Municipal.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos y sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.lapuebladelosinfantes.es>), con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- En el caso de no presentarse alegaciones/reclamaciones al mismo, se entenderá aprobado definitivamente.

PUNTO SEPTIMO.- MOCION PARA LA REALIZACION DE GESTIONES A FIN DE EVITAR EL CIERRE DE LA SUCURSAL DE CAJA RURAL DEL SUR EN ESTE MUNICIPIO.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente propone el pronunciamiento favorable de esta Corporación al contenido de la moción presentada por la Alcaldía, relativa a la realización de gestiones a fin de evitar el cierre de la sucursal de Caja Rural del Sur en este municipio, cuyo contenido es el que sigue:

“D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La puebla de los Infantes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación Provincial para su consideración, debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN:

INSTANDO A LAS ADMINISTRACIONES CENTRAL Y AUTONÓMICA A LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA EVITAR EL CIERRE DE LA SUCURSAL DE CAJA RURAL DEL SUR EN LA PUEBLA DE LOS INFANTES



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Puebla de Los Infantes es un municipio pequeño de la provincia de Sevilla, con algo menos de 3000 habitantes. Un municipio que resiste a duras penas el proceso de despoblación que viven los pueblos alejados de los grandes núcleos residenciales que ejercen una fuerte atracción de jóvenes y trabajadores cualificados.

La única opción para la supervivencia de nuestro municipio y de otros con las mismas características es contar con una serie de servicios básicos que garanticen la viabilidad de un proyecto de vida a quienes decidan quedarse en el pueblo.

Desde los poderes públicos se está haciendo un gran esfuerzo para garantizar servicios de salud, centros educativos, culturales, deportivos, etc. Pero solo con eso no es suficiente. También las entidades sociales y económicas están obligadas por su responsabilidad corporativa a prestar unos servicios que son esenciales para la comunidad.

En este sentido tengo que señalar la dependencia de la ciudadanía por contar con entidades financieras que ofrezcan un servicio presencial que garantice que todos y todas, especialmente las personas mayores, puedan acceder en condiciones de igualdad a los servicios bancarios.

La reducción de los servicios bancarios en los municipios rurales contribuye, por tanto, a agravar el fenómeno de la despoblación que ha conducido en muchos territorios a la llamada “España vaciada”.

Fue precisamente a través de clientes de mayor edad de Caja Rural del Sur como conocimos la intención de dicha entidad de prescindir de la sucursal existente en La Puebla de los Infantes desde hace más de 50 años, prestando de forma presencial sus servicios a particulares, empresas y otras entidades. Desde comienzos de año la sucursal ha reducido la atención al público, pasando a contar solo con dos días a la semana. Puesto en contacto con la Dirección de la oficina, me han confirmado sus intención de suprimir totalmente la sucursal.

Ya este cierre parcial está ocasionando aglomeraciones importantes en los días de apertura, falta de efectivo en determinadas circunstancias, graves dificultades para personas mayores obligados a operar con el cajero automático - sin conocimiento sobre su funcionamiento o con sus facultades limitadas-, desplazamientos a otras sucursales de municipios vecinos, especialmente penosos para personas con problemas de movilidad, etc.

Es digno de mencionar el papel que ha desempeñado hasta ahora Caja Rural del Sur en relación a las transacciones de los socios de la Cooperativa de Aceite Ntra. Sra. de las Huertas, de la Estación de Servicios Agla o de Joaquín Molina Bravo Distribuciones, entre otros muchos: ingresos diarios, domiciliaciones, retiradas de efectivo, cobro de cheques y gestiones financieras en general.

No podemos olvidar que la razón de ser de la Caja Rural como entidad de crédito es su conexión con lo local y su especialización en financiar al sector agrario y las actividades en el ámbito rural.

Desde el Ayuntamiento de La Puebla de Los Infantes, consciente de la gravedad de la situación, ha mantenido una reunión con delegados comarcales de Caja Rural del Sur para trasladar su malestar y el de los vecinos y vecinas.

Tras ese encuentro, los responsables prometieron trasladar nuestras inquietudes y buscar soluciones al respecto. Sin embargo, después de más de un mes transcurrido, no ha habido comunicación al respecto y la incertidumbre entre vecindario y empresas ha ido en aumento.

*Por otra parte, el artículo 75 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de cajas de ahorro, **cajas rurales** y entidades cooperativas de crédito, la competencia exclusiva sobre la regulación de su organización, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 149.1.11ª y 149.1.13ª de la Constitución.*

Por todo lo anteriormente expuesto, al Pleno de la Corporación, se proponen se adopten los siguientes



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

ACUERDOS:

Primero.- Instar formalmente a Caja Rural del Sur el restablecimiento del servicio de atención al público en ventanilla durante los cinco días laborables de la semana, tal como se venía restando hasta finales de 2025, garantizando la atención presencial adecuada, especialmente dirigida a las personas mayores como colectivo especialmente vulnerable en el uso de los servicios bancarios.

Segundo.- Solicitar la celebración urgente de una nueva reunión entre el Ayuntamiento y las más altas instancias territoriales de caja Rural del Sur con el fin de analizar soluciones que permitan mantener en servicio bancario digno y suficiente en el municipio.

Tercero.- Instar al Gobierno Central y al Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, sirvan de interlocutores al más alto nivel para evitar el cierre de este tipo de sucursales, especialmente en municipios rurales como es el caso de La Puebla de los Infantes, adoptando e impulsando a tal efecto cuantas medidas administrativas y legislativas fueran necesarias.”

Tras la exposición, se somete la propuesta a votación plenaria, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta legal de la Corporación.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION DEL DOCUMENTO DE ADHESION A LA RED ANDALUZA DE MUNICIPIOS TAURINOS (REMTA).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente propone el pronunciamiento favorable de esta Corporación a la propuesta de adhesión a la Red Andaluza de Municipios Taurinos (REMTA), por resultar de interés para esta localidad, aceptando los compromisos que conlleva, pero sin implicar gasto alguno para el municipio dicha incorporación, ni la constitución de un nuevo ente con personalidad jurídica, y suponiendo un reconocimiento y distintivo singular.

Expone el Sr. Alcalde que en La Puebla de los Infantes, desde hace años, empezaron a celebrarse corridas de toros y, hablando con la Junta de Andalucía, se les trasladó que, para que esos festejos prosperaran, era bueno adherirse a la Red, ya que había muchos municipios que ya lo habían hecho. Comenta que este año se prevé la corrida de toros para el día 16 de agosto. Considera que es conveniente adherirse para evitar otros problemas y además se podrían solicitar subvenciones para este fin.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA para manifestar que, según dicen, será bueno adherirse, pero ese documento implica más cosas, entre otras el fomento de la tauromaquia.

Indica el Sr. Alcalde que aunque incluya otras cosas, se van a atener a la corrida de toros que anualmente se celebra.

La Sra. Serrano señala que en el escrito se comprometen a más cosas, y no ve, por ejemplo, que se impliquen en la defensa de la tauromaquia como fiesta de interés cultural.

Advierte el Sr. Alcalde que este caso es similar a la moción sobre la cacería que se trajo a Pleno.

Pregunta el Sr. Segura el motivo de traer este punto a la sesión.

Responde el Sr. Alcalde que hay vecinos que demandan los toros.

Comenta la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP que la feria se suele llenar de gente cuando hay corrida de toros.

Añade la Sra. Cabanillas que también acude gente de fuera de la localidad a verlos.

El Sr. Martínez señala que, con esta adhesión, se puede acceder más fácilmente a las subvenciones que se convoquen en este ámbito.

La Sra. Serrano concluye que sólo está de acuerdo con dos puntos de los compromisos que se proponen, pero no con el resto.

Tras las deliberaciones, el Sr. Presidente propone el pronunciamiento favorable de esta Corporación a la propuesta de adhesión a la Red Andaluza de Municipios Taurinos (REMTA), por resultar de interés para esta localidad, aceptando los compromisos que conlleva, pero sin implicar gasto alguno para el municipio dicha incorporación ni la constitución de un nuevo ente con personalidad jurídica, y suponiendo un reconocimiento y distintivo singular. Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por mayoría absoluta legal de la Corporación (siete votos a favor de los Grupos PSOE y PP y dos abstenciones del Grupo IU-CA):

Primero.- Aprobar la adhesión del municipio de La Puebla de los Infantes a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA), que promueve, para el cumplimiento de sus fines, el Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía (CATA) como órgano consultivo e instancia de participación para la ordenación de los espectáculos taurinos en Andalucía.

Segundo.- Significar la voluntad de esta entidad de colaborar en la defensa y promoción de la tauromaquia, así como hacer frente a los nuevos desafíos, creando y desarrollando de forma conjunta un espacio desde el que construir ámbitos territoriales que permitan una sólida defensa de



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

la tauromaquia, de forma más inteligente, sostenible, justa e igualitaria, integrada con el entorno social.

Tercero.- Dejar constancia del compromiso para desarrollar un trabajo colaborativo y sostenido en el tiempo mediante la participación activa de la entidad en el diseño, implementación y seguimiento del plan de trabajo que se elabore tras la creación de la REMTA.

PUNTO NOVENO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (475/2025 a 145/2026).

Concluida su exposición, el Pleno queda informado.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el **Sr. Segura** para preguntar si se ha terminado ya la obra de la zona de Las Cruces.

Expone el Sr. Muñoz que aún no ha finalizado y faltan dos carriles (que ya están adjudicados al contratista).

Toma la palabra la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA** para presentar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Han detectado que se ha hecho una encuesta para ver qué personas estarían interesadas en disponer de una nave en el futuro polígono industrial.

El Sr. Alcalde aclara que los redactores del nuevo Plan General les han dicho que, en otras localidades, al revisar el PGOU se realiza esta encuesta para ver la ampliación o no de la zona destinada al polígono. Señala que la encuesta la lleva a cabo la misma empresa en todos los municipios y aquí también, habiendo entrado ya en dicho enlace muchas personas, por lo que está teniendo éxito y la gente está respondiendo.

Considera la Sra. Serrano que es imprescindible un polígono industrial en este pueblo.

Advierte el Sr. Martínez que los jóvenes están interesados en ello.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Sra. Serrano comenta que es un efecto llamada para facilitar el emprendimiento. Indica que se queda más tranquila si es cierto que está yendo bien la encuesta, porque habrá polígono industrial y, por tanto, sitios adecuados para promover actividades.

Pregunta el **Sr. Segura** si la playa artificial se va a abrir este verano.

Responde el Sr. Presidente que están esperando una subvención de la Diputación Provincial porque se necesitan más cosas. Indica que ya se ha licitado la cuestión de la energía eléctrica, que se ha adjudicado a una empresa.

El Sr. Segura muestra su desacuerdo con la existencia de la playa, sin embargo, considera que, una vez que se ha decidido ejecutarla, debería empezar a funcionar.

2.- La Portavoz de IU-CA pregunta si en este municipio no se ha percibido subvención para viviendas, como ha sucedido en otros pueblos.

Informa el Sr. Alcalde que el 90% de los municipios que han solicitado la ayuda son grandes localidades, que tienen problemas de vivienda pero también bastante dinero para financiarlas (por ejemplo, La Rinconada va a recibir 10 millones de euros, de los cuales el 50% lo pondrá Diputación y el otro 50% el Ayuntamiento, para lo cual probablemente deberá pedir un crédito, hacer las obras, etc.). Señala que el riesgo es también que esas viviendas no se vendan o no se alquilen y se queden vacías, por eso los municipios pequeños no pueden asumirlo, de hecho en la zona de Sierra Morena ningún pueblo lo ha solicitado.

Interviene la Portavoz del Grupo PP para decir que las casas del centro urbano se suelen quedar vacías y debería haber subvenciones para su rehabilitación.

El Sr. Alcalde explica que deberían convocar ayudas para rehabilitar viviendas del casco antiguo o histórico de los municipios, porque aquí, como en otros sitios, hay muchas que se encuentran deshabitadas.

La Sra. Serrano manifiesta que el Ayuntamiento no se está haciendo con un parque de viviendas para poder rehabilitar.

Señala el Sr. Presidente que se han estado pidiendo ayudas para adquirir paquetes de viviendas y, a continuación, rehabilitarlas con algún programa, pero no hay subvenciones para eso por parte de la Junta de Andalucía.

Pregunta la Sra. Serrano si el Ayuntamiento no tiene dinero para hacerse con ese tipo de viviendas.

Indica el Sr. Alcalde que no, aunque ahora se quiere disponer de una vivienda junto al Castillo para poder derribarla. Advierte que la gente le pide al Ayuntamiento precios elevados por



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

esas adquisiciones. Opina que podría haber normas que obligaran a los propietarios a deshacerse de esas viviendas, pero no las hay.

Entiende la Sra. Serrano que esa compra sería para dejar libre la zona del castillo, respondiendo el Sr. Alcalde que así es.

El Sr. Segura pregunta por la tubería de la potabilizadora.

Explica el Sr. Alcalde que hace más o menos un mes se aprobó por Diputación el otorgamiento del importe correspondiente al sobrecoste que supuso el cambio de trazado en la obra de mejora de la potabilizadora, que ascendió a unos 25.000 euros.

Pregunta el Sr. Segura si las bombas de agua siguen funcionando.

Aclara el Sr. Alcalde que así es, ya que, de otra forma, no llegaría el agua al pueblo.

Desea saber el Sr. Segura si se han exigido las responsabilidades oportunas por el error en ese trazado.

Señala el Sr. Presidente que, al parecer, el efecto sifón funciona normalmente en otros sitios, pero aquí no ha sucedido así. Comenta que se lo han trasladado a Diputación, sin embargo, insisten en que debería funcionar.

Pregunta el Sr. Segura si lo han pedido por escrito, ya que considera que habría que reclamarlo y, si es así, querría ver ese documento.

El Sr. Alcalde mantiene que el cambio de trazado cuesta unos 120.000 euros y ya tiene Diputación sobre la mesa el proyecto de ejecución redactado.

Desea saber el Sr. Segura qué ocurrirá con lo que se enterró.

Incide el Sr. Presidente en que ese dinero lo ha perdido Diputación y no el Ayuntamiento.

Advierte el Sr. Segura que Diputación somos todos y deberían seguir reclamando.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la cuestión es que se supone que debía llegar el agua por su propio peso y no ha sido así, siendo esa la razón por la que han redactado otro proyecto de obra.

Pregunta la Sra. Serrano si, se supone, que ahora llegará bien el agua.

Responde el Sr. Alcalde que creen que sí, porque irá por el mismo sitio que antes.

El Sr. Segura no entiende esto.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Explica el Sr. Alcalde que antes se ejecutó el trazado por zonas públicas, y ahora se realizará por los mismos sitios por donde iba la antigua tubería.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo IU-CA si en ese sobrecoste va incluido el importe de las dos bombas.

Señala el Sr. Alcalde que así es, habiéndolo financiado Diputación.

Entiende la Sra. Serrano que esa obra, hasta que no llegue el agua por su peso, no se dará por concluida.

Afirma el Sr. Alcalde esa conclusión.

La Sra. Serrano pregunta qué se hará con las bombas una vez modificado el trazado.

Indica el Sr. Alcalde que no se sabe y podría ser que, cuando se ejecutase la obra, ya no estuvieran en buen estado.

3.- La Portavoz del Grupo Municipal IU-CA pregunta, respecto al depósito de agua de la Carretera de Constantina, desde donde debería llegar un tramo de tubería al depósito de Las Cruces, si se va a terminar la obra.

Explica el Sr. Alcalde que no ha finalizado aún ese tramo y tampoco hay todavía proyecto, aunque se solicitó la subvención.

Pregunta el Sr. Segura si se ha arreglado el tema del rebose del agua en el depósito de Las Cruces, ya que ahora no se ve desbordarse.

Comenta el Sr. Alcalde que ahora no se sale el agua, aunque está previsto arreglarlo. Indica que con el nuevo proyecto para traer el agua del pantano del Pintado (el cual asciende a 75 millones de euros) se evitaría esto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández